



Conforme a su naturaleza coordinadora, competencia y objeto, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República no otorga ningún tipo de contrato o licencia para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

**Decreto 57-2008, Artículo 10 Numeral 16**

Guatemala,  
Ejercicio Fiscal 2024.

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Leal  
Director  
Dirección Administrativa y Financiera  
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

